PLIEGO BASES TÉCNICAS

1. OBJETO

Es objeto del presente expediente de contratación la capacitación lingüística en euskera del personal laboral de Visesa para el curso escolar 2021 – 2022, estableciéndose 4 modalidades:

A) Clases de Euskera → Enseñar Euskera para alcanzar los niveles establecidos

B) Mintza → Mejorar y fortalecer el aprendizaje comunicativo del Euskera a través de la oralidad.

C) Capacitación → Cursos orientados a desarrollar la competencia para trabajar en Euskera

D) Cursos intensivos de Euskera → Preparar para los exámenes oficiales una vez han finalizado las clases de Euskera.

Será tarea del adjudicatario además de la impartición de cursos, todas aquellas gestiones relacionadas con las condiciones del curso que se detallan a continuación:

2. REQUISITOS Y CONDICIONES

A) La empresa adjudicataria garantizará que las clases sean presenciales

B) El sistema de aprendizaje debe garantizar que el alumnado pueda presentarse a los exámenes oficiales.

C) El material como la metodología empleada se corresponderá con los programas oficiales de HABE que la empresa presentará al comienzo del curso.

D) La empresa contratada proveerá a cada alumno/a todo el material didáctico (fotocopias, libros, audios, videos…).

E) Los profesores/as contarán con la siguiente experiencia enseñando Euskera:

Grupo C2, experiencia de 3 años en este nivel
Grupo C1, experiencia de 6 años en este nivel, o nivel superior
Grupo B2, experiencia de 6 años en este nivel, o nivel superior

F) Nombrará un coordinador/a que será el interlocutor/a con la responsable de euskera de Visesa y será responsable de coordinar los profesores/as, calendarios, horarios y de solucionar las urgencias que puedan surgir.

G) Realizará tres exámenes o tests de progreso; uno al comienzo (diagnosis), otro a mitad del curso y el tercero a la finalización del curso, enviando a la responsable de euskera de Visesa los resultados de los mismos.

H) Al finalizar el curso emitirá un certificado personal del nivel oficial acreditado.

I) La empresa adjudicataria estará dispuesta a cambiar y adecuar horarios, profesorado, alumnado en atención a las necesidades y criterio de Visesa. Así mismo deberá acreditar que cuenta con una plantilla suficiente de profesorado para impartir formación en los diferentes niveles.

J) En cualquier momento del proceso formativo, Visesa podrá solicitar el cambio inmediato del personal docente si, este no cumple con los parámetros de calidad exigidos por la empresa contratante. Parámetros que se traducen en la capacidad didáctica y motivadora, así como en el dinamismo del docente.

K) La empresa adjudicataria controlará y revisará el servicio de su equipo docente, tanto del cumplimiento de sus funciones como en lo relativo a la puntualidad. Si algún miembro del equipo docente no puede acudir al impartir las clases, la empresa adjudicataria mandará otro profesor/a cualificado/a en su lugar.

L) Será responsabilidad del equipo docente el que el alumnado rellene la ficha de HABE.

M) Los profesores/as de la empresa adjudicataria serán responsables de controlar la asistencia del alumnado, el cual tendrá que firmar diariamente la hoja de firmas que el responsable de euskera de Visesa le entregará al comienzo del curso.
La hoja de asistencia tendrá que dejarla diariamente en la entrada a nombre del departamento de personas.
Además, trimestralmente, la empresa adjudicataria le enviará por correo electrónico al responsable de impulsar el euskera las asistencias de todos los alumnos.

N) Dos veces al año la empresa adjudicataria realizará una encuesta de satisfacción a los alumnos y surgirá un plan corrector.

O) En caso de un nuevo confinamiento, la empresa adjudicataria garantizará la transformación de las clases presenciales en clases virtuales, es decir, todas las acciones formativas impartidas en la modalidad presencial podrán utilizar metodologías formativas alternativas que combinen entre otros, recursos didácticos tanto digitales como de otra índole, con objeto de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje y su evaluación telemática.

Esta nueva metodología alternativa deberá garantizar:

i. Que se les ha facilitado los suficientes medios didácticos a las personas participantes.

ii. Que se les ha proporcionado, como mínimo, un número de teléfono y un correo electrónico de atención al usuario al que las personas implicadas puedan recurrir en caso de problemas o dudas funcionales.

iii. Que se proporcionará, a la finalización del periodo de suspensión cautelar de la formación presencial a las personas participantes, la formación práctica relacionada con la formación teórica que no se haya podido realizar mediante recursos didácticos digitales.

iv. Que se proporcionarán horas de refuerzo a las personas que hayan tenido dificultades de aprendizaje, a la finalización del periodo de suspensión de la formación.

v. Copia de la pantalla en la que figuren todas las personas participantes conectadas o documento que de fe y acredite la asistencia diaria de las personas participantes en la acción formativa.

vi. Informe en el que garantice la transmisión del conocimiento, el desarrollo de los objetivos y contenidos previstos y su evaluación. En el mismo habrá de especificarse:

1. -Las acciones y módulos formativos afectados, si procede.
2. -La fecha de reinicio de la acción formativa en la modalidad formativa alternativa.
3. -Los medios y herramientas a utilizar. En este sentido se garantizará que sean eficaces, variados y adaptados a las competencias y capacidades del alumnado al que se dirige la acción formativa en la que se implementan.
4. -La metodología de trabajo.
5. -La relación de actividades teórico-prácticas.
6. -El sistema de evaluación, si procediese.

3. ESPECIFICACIONES SOBRE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS

CURSOS ACADÉMICOS

1.- El calendario se concretará más adelante con el responsable de impulsar el euskera de Visesa y se definirá en función de las necesidades de la parte contratante, pero en principio se establece:

a) El curso escolar comenzará la semana del 4 de octubre 2021 y finalizará la segunda semana de junio 2022, excepto en los cursos de mintza-praktika y trebakuntza que finalizarán la última semana de mayo.
b) No habrá clases en Navidades del 24 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022 y en Semana Santa del 11 de abril al 24 de abril de 2022.
c) Puede haber jornadas de trabajo para todas las personas de Visesa y por lo tanto bajar el número de horas lectivas que se acordó al comienzo.
d) El número de horas para las clases en la oficina sería de 126 (4 horas semanales)
El número de horas para el Mintza sería de 28 (1 hora semanal)
El número de horas para Trebakuntza sería de 42 horas (1,5 horas semanales)
El número de horas para los cursos intensivos entre 8 y 16 horas. (2 horas diarias de lunes a jueves)

2.- Nº de personas y niveles:

LOTE I

NIVEL	Nº PERSONAS
B2	3
C1	4
C2 - Gasteiz	5
Mintza	6
Trebakuntza	4

LOTE II

NIVEL	Nº PERSONAS
C2 - Bilbo	4

Aunque los datos que se recogen en la tabla son bastante precisos puede haber algún cambio en el número de horas, participantes, horarios o puede desaparecer algún grupo o crearse nuevos grupos en su lugar.

Visesa se reserva el derecho de contratar la impartición de cursos de preparación de exámenes con otros proveedores, en su caso.

3.-Horarios
Los horarios se establecen entre las 12:00 y las 15:00 horas, salvo excepciones.

4. PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La duración del contrato será de septiembre de 2021 a julio de 2022 (ambos incluidos).
Los pagos de los cursos con duración escolar se realizarán contra entrega de facturas en dos plazos:

- noviembre 2021 (40%)
- diciembre 2021 (60%)

Los pagos de los cursos intensivos se realizarán contra entrega de factura a la finalización del curso.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para las clases de Euskera,Mintza-Praktika y cursos intensivos de preparación de exámenes así como Trebakuntza es de 60€ / hora.